

AUTORIZA CONTRATACION DEL CANTANTE PARA FIESTA DE LA ACEITUNA LOS CHOROS 2013.

LA HIGUERA,

2 5 JUL. 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Articulo 10, N° 7, letra "e", y Articulo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el Servicio de cantante, presentación de Lupita Aguilar, en fiesta de la aceituna que se realizará en la localidad de Los Choros.

2585, N° № DECRETO EXENTO:

DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Cantante, suscrito con la mediante trato directo. Srta. Ana Patricia González Carroza, R.U.T

Páguese a la Srta. González Carroza, por la actuación de Lupita Aguilar, la suma de \$ 180.000.-, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

> ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES RE MUNICIA

> > ALCALDE

HIGUMARIO PIZARRO BRUZZONE

ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.

IDAD DA Secretario

> CLAUDIO TORRES MIRALLES SECRETARIO MUNICIPAL (s)

657

Distribución:

1.- Factura.

2.- Tesorería Municipal.

3.- Interesado.

4.- Carpeta de Adquisiciones. MPB/SDA/pcha.



C O N T R A T O I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA Y

ANA PATRICIA GONZALEZ CARROZA

En La Higuera, a 22 De Julio del 2013, entre la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T.: 69.040.200-9, representada por su Alcalde (s), **Sr. Mario Pizarro Bruzzone**, R.U.T.: domiciliado en Avenida La Paz N°02 La Higuera, y Doña **Ana Patricia Gonzalez Carroza**, R.U.T.: domiciliado en Balmaceda N°470, Depto. 21, La Serena, en adelante "**Prestador del Servicio**" se conviene el siguiente contrato:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Higuera, por el presente documento, viene a contratar el Servicio de cantante, presentación de Lupita Aguilar, en fiesta de la aceituna Los Choros 2013.

SEGUNDO: La Srta. **González Carroza**, se comprometen a realizar el servicio de Cantante, ante requerimiento del Municipio.

TERCERO: El contrato de la Srta. **González Carroza**, será válido por el día 27 de Julio de 2013.

cuarto: El valor a cancelar por el servicio a la Srta. González Carroza, será la suma de \$ 180.000- (ciento ochenta mil 00/100 pesos), mas impuesto, y su cancelación se hará efectiva a la entrega de la Boleta de Prestación de Servicios.

QUINTO

: Para constancia firman:

HIMARIO PIZARRO BRUZZONE

ALCALDE DE LA HIGUERA (S)

Ana Patricia González Catroza D

R.U.T. 10

O FORRES MIRALLES

(37

SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ALCALDE